



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "COCHAPAMBA"

RESOLUCIÓN N° GADPRC - 0006 - 5 - 2018

JORGE ANGUISACA

PRESIDENTE DEL GADPR COCHAPAMBA 2014 - 2019



**RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA
COCHAPAMBA - PDOT- AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 255, de la Constitución de la República del Ecuador, respecto a la Organización Territorial del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que *"Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular (...) La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley"*;

Que el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que *"Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)"*;

Que según el artículo 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, son atribuciones de la Junta Parroquial Rural *"Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código"*;

Que el artículo 70, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, faculta al Presidente de la Junta Parroquial Rural de *"Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural"*;

Que mediante el acuerdo N° SNP-065-2017 emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, con fecha 04 de diciembre del

Teléfono: 0993059906
Dirección: Calle Agustín y Atapulo

Email: gadcochapamba@hotmail.com
Frente a parque central.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

2017 cuyo objeto es establecer los lineamientos para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021" (...)" .

Que según el acuerdo N° SNP-065-2017 los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme estos lineamientos, hasta el 31 de marzo de 2018, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021" (...)" .

Que la Junta Parroquial del Gobierno Parroquial de Cochapamba, en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2018, por unanimidad resolvió aprobar el informe técnico emitido por el consejo de planificación sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Cochapamba - PDOT- al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

En ejercicio de las facultades y atribuciones concedidas en el artículo 70, literal s), del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural COCHAPAMBA,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico emitido por el consejo de planificación sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Cochapamba - PDOT- al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

Artículo 2.- Dar cumplimiento del acuerdo Nro. SNP- 065-2017 del 04 de diciembre del 2017, como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cochapamba para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.

Artículo 3.- El presente informe y resolución se deberá ser entregado en la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo Zona 3 ya sea en forma física con una copia conjunta o enviado por correo electrónico.

DISPOSICIÓN FINAL:

Teléfono: 0993059906
Dirección: Calle Agustín y Atapulo

Email: gadcochapamba@hotmail.com
Frente a parque central.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA


ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

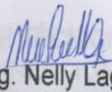
Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural COCHAPAMBA, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado en la Parroquia Cochapamba, sede del GADPR, a los 29 días del mes de marzo del año 2018.


Sr. Jorge Anguisaca Llumitasig
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
GAD COCHAPAMBA
COCHAPAMBA


Ing. Nelly Laguna
SECRETARIA – TESORERA DEL
PARROQUIAL

CONSIDERANDO:

Elaborado por: Ing. Nelly Laguna
Aprobado por: Gobierno Parroquial Cochapamba.

Que el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)"

Que según el artículo 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, son atribuciones de la Junta Parroquial Rural "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código".

Que el artículo 70, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, faculta al Presidente de la Junta Parroquial Rural de "Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural".

Que mediante el acuerdo N° SNP0-085-2017 emitido por la SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, con fecha 04 de diciembre del

Teléfono: 0993059906
Dirección: Calle Agustín y Atapulo

Email: gadcochapamba@hotmail.com
Frente a parque central.